



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Santa Rosa, 21 de Septiembre del 2026

INFORME N° 000065-2026-SGECDPV/MDSR

A : **PATRICIA AZABACHE RODRIGUEZ**
GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

De : **JIMMY ALEXANDER BOCANEGRA CALLE**
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y
PARTICIPACIÓN VECINAL

Asunto : REQUERIMIENTO POR EL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN,
LOGÍSTICA, AMBIENTACIÓN Y ATENCIONES PARA LAS FINALES
DEL CAMPEONATO INTER ESCOLAR Y CAMPEONATO INTER
BARRIOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL ARENAS DE PROFAM.

1. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

Mediante el presente informe, solicito la contratación del servicio integral de organización, logística, ambientación y atenciones para llevar a cabo la final del **Campeonato Interescolar** y la final del **Campeonato Interbarrios (Categorías Libre, Máster y Fútbol Femenino)**. Esta actividad busca promover el deporte, la recreación y la integración comunitaria en el distrito, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2026 - Actividad Operativa "Organización de actividades protocolares, cívicas y conmemorativas" (Código AOI30128801019 GLB).

2. LUGAR Y FECHAS DEL EVENTO

- **Lugar:** Estadio Municipal Arenas de PROFAM.
- **Viernes 25 de septiembre de 2026:** Gran Final del Campeonato Interescolar.
- **Sábado 26 de septiembre de 2026:** Gran Final del Campeonato Interbarrios (Libre, Máster y Fútbol Femenino).

3. RESUMEN DEL REQUERIMIENTO

Para la correcta realización del evento de dos (02) días, se requiere la contratación del servicio integral según el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD / UNIDAD
1	Sillas plásticas blancas	200 unidades
2	Mesas rectangulares vestidas (azul/blanco)	30 unidades
3	Toldos estructurales azules (3m x 4m)	12 unidades

Exp: SGECDPV20260000037

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: **BYCFNCC**





N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD / UNIDAD
4	Vallas metálicas de seguridad	80 unidades
5	Maestro de Ceremonia (2 días)	1 servicio
6	Narrador y Locutor Deportivo (2 días)	1 servicio
7	Raciones de comida (Carapulcra con sopa seca)	800 raciones
8	Bebidas e hidratantes (500ml)	1,600 unidades
9	Ambientación, globos y gigantografía backstage	1 servicio
10	Banda de músicos / Retreta	1 servicio
11	Equipo de sonido profesional e iluminación LED para estadio	1 servicio
12	Kit de premiación (4 trofeos de copa, 120 medallas y diplomas)	1 kit
13	Terna arbitral colegiada para los partidos finales	1 servicio
14	Atención de primeros auxilios y paramédico	1 servicio

Es todo en cuanto a información puedo mencionarle.

Exp: SGECDPV20260000037

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: **BYCFNCC**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JIMMY ALEXANDER BOCANEGRA CALLE
SUBGERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN
VECINAL

cc.:
JABC



Exp: SGECDPV20260000037

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: BYCFNCC



MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA (Obligatorio)

Subgerencia de educación, cultura, deporte y participación vecinal.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, AMBIENTACIÓN Y ATENCIONES PARA LAS FINALES DEL CAMPEONATO INTER ESCOLAR Y CAMPEONATO INTER BARRIOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL ARENAS DE PROFAM

3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente contratación tiene por finalidad brindar las atenciones protocolares, logísticas, de premiación y de celebración correspondientes durante el desarrollo de las finales del Campeonato Interescolar y el Campeonato Interbarrios (Categorías Libre, Máster y Fútbol Femenino) en el Estadio Municipal Arenas de PROFAM, promoviendo la integración vecinal, la práctica del deporte, el fortalecimiento de la identidad distrital y la participación ciudadana en actividades de sano esparcimiento (deportivas y cívicas) organizadas por la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

Contratar el servicio integral de logística, (organización, ambientación, conducción, arbitraje, premiación y atención protocolar), que permita garantizar el óptimo desarrollo de las jornadas deportivas finales programadas para los días 25 y 26 de septiembre de 2026 en el Estadio Municipal Arenas de PROFAM.

5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI) del presente ejercicio en el marco de la Actividad Operativa “Organización de actividades protocolares, cívicas y conmemorativas”, identificado con el código **AOI30128801019 GLB**.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIO (Obligatorio)

El proveedor deberá brindar un servicio integral contemplando dos (2) días de ejecución de evento masivo (25/09/2026: Final Inter escolar, y

Día 26/09/2026: Final Inter barrios - Libre, Máster y Femenino) en el Estadio Municipal Arenas de PROFAM.



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CALLE Jimmy
Alexander FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2026 17:52:35 -05:00



Firmado digitalmente por
BOCANEGRA CALLE Jimmy
Alexander FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.09.2026 17:51:24 -05:00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Sillas plásticas	Unidad	200	Sillas plásticas color blanco, ergonómicas y en óptimo

				estado para autoridades e invitados (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
2	Mesas rectangulares	Unidad	30	Mesas vestidas con mantelería institucional azul y blanco para zona VIP, mesa de control y mesa de trofeos/premiación. (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
3	Toldos estructurales	Unidad	12	Toldos de 3m x 4m (altura 2.50m) con lona impermeable azul, para mesa de autoridades, equipos técnicos, zona médica y premiación. (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
4	Vallas de seguridad	Unidad	80	Vallas metálicas de 1.20m x 2.20m para delimitación de campo, zonas técnicas y control de accesos. (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
5	Maestro de Ceremonia	Servicio	1	Conducción protocolar y animación de las ceremonias de apertura y premiación durante ambos días de competencias. (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
6	Narrador y Locutor Deportivo	Servicio	1	Narración en vivo y ambientación de los partidos finales (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
7	Alimentación / Raciones de Comida	Unidad	800	(Carapulcra con sopa seca) servido en empaque térmico biodegradables para delegaciones y equipo técnico. (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
8	Bebidas hidratantes y jugos naturales	Unidad	1,600	Botellas/envases personales de 500ml de chicha morada, maracuyá y rehidratantes para deportistas e invitados. (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
9	Ambientación, Decoración y Gigantografías	Servicio	1	Decoración de arcos de globos, banners publicitarios (4.00 m x 1.50 m) de fondo de premiación (backstage), globos pencil y cintas. (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
10	Banda de Músicos / Retreta	Servicio	1	Banda de músicos (mínimo 6 integrantes) para amenizar el protocolo de premiación del 25/09 y la clausura del 26/09.
11	Sistema de Sonido e Iluminación	Servicio	1	Sistema de audio profesional para estadio (equipo de sonido (con 4 módulos (cajas acústicas) line array pasivo de 2 vías, 2 módulos sub bajos de 18 pulgadas rcf, 3 Power amplificador, 1 crossover, 1 ecualizador, 1 mezclador digital, 1 Tablet a8, 1 micrófono inalámbrico y 1 micrófono 1 shure sm 58) Personal de soporte (2 mínimo). Reflectores: cantidad:8 reflectores led rgb(54 leds), potencia: 400w, efecto de luz: gradiente, salto y pulso). (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
12	Premiación	Kit	1	23 trofeos grandes de copa, 300 medallas

	(Trofeos y Medallas)			doradas/plateadas/bronce acrílicas con cinta institucional, y diplomas de reconocimiento.
13	Terna Arbitral Calificada	Servicio	1	3 árbitros colegiados para la final interescolar y las 3 finales interbarrios (Libre, Máster, Femenino) con indumentaria oficial. (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).
14	Servicio de Tópico Primeros Auxilios	Servicio	1	Personal paramédico con botiquín implementado y camilla rígida para atención inmediata durante el desarrollo de los partidos. (cobertura para los días 25/09/2026 y 26/09/2026).

El proveedor deberá proveer los recursos que sean necesario para el cumplimiento de sus prestaciones, pudiendo coordinar y/o solicitar información a las diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, para el adecuado desarrollo del servicio contratado.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)

7.1 Experiencia del Proveedor.

Experiencia laboral en realizar actividades similares en el sector privado y/o público.

7.2 Formación Académica y/o

Experiencia No aplica.

7.3 Capacitación

No aplica

7.4 Otros

- Contar con RUC.
- Contar con RNP.
- No estar inhabilitado en contrataciones del estado.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)

8.1 Lugar:

El servicio se ejecutará de forma presencial en las instalaciones del **Estadio Municipal Arenas de PROFAM**, distrito de Santa Rosa, Lima.

8.2 Plazo:

El plazo total de ejecución del servicio comprende los días **25 y 26 de septiembre de 2026**, distribuidos del siguiente modo:

- **Viernes 25 de septiembre de 2026:** Gran Final del Campeonato Interescolar (Armado e instalación desde las 06:00 a.m. e inicio de actividades deportivas y ceremonia de premiación).
- **Sábado 26 de septiembre de 2026:** Gran Final del Campeonato Interbarrios en sus tres categorías: Libre, Máster y Fútbol Femenino (Inicio de actividades desde las 08:00 a.m. y clausura/premiación).

9. ENTREGABLES (Obligatorio)

El proveedor deberá presentar un único entregable indiciando el servicio realizado mediante un informe con evidencia fotográfica, adjuntando su comprobante de pago.

10. LUGAR DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES (Obligatorio)

El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes virtual (<https://share.google/UsdYAtFs8br3Eb1lP>) o presencial de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, dirigida a la *Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal*. El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a domingos hasta las 6:00 horas.

11. CONFORMIDAD DE SERVICIO (Obligatorio)

La conformidad del servicio estará a cargo de la *Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal*.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

13. PENALIDADES APLICABLES: (Obligatorio)

13.1 Penalidad por mora: (Obligatorio)

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

13.2 Otras Penalidades: (De corresponder)

No corresponde

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. La/El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOSOCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

21. ANEXOS: (De corresponder)



(4.00 m x 1.50 m)



(4.00 m x 1.50 m)